



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4123/04

Ref./ SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Extracto: LEY N° 2.097/04 01/04/04 -C.D.- S/TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MIRASOL, LA PARCELA 98, LOTE OFICIAL 6, FRACCIÓN A, SECCIÓN II DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, DELIMITADA EN EL PLANO PROTOCOLIZADO AL TOMO 885, FOLIO 132 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.-

DICTAMEN N°

519/04

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Se remite el adjunto texto de la Ley N° 2.097 sancionada por la Cámara de Diputados por la que se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Villa Mirasol, la Parcela 98, Lote Oficial 6, Fracción A, Sección II de la Provincia de La Pampa, delimitada en el plano protocolizado al Tomo 885, Folio 132 del Registro de la Propiedad Inmueble, donde funcionaba el ex Club Estudiantes de Colonia Mirasol, y para ser destinado a beneficio público.

Al respecto, se considera que no obstante lo dictaminado por la Dirección de Legislación y salvo mejor criterio, la norma de referencia se encuentra en condiciones de ser promulgada .-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa,

21 ABR 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa